

Hecho Relevante de BBVA CONSUMO 5 Fondo de Titulización de Activos
Liquidación Anticipada del Fondo y Amortización Anticipada de la
Emisión de Bonos

En virtud de lo establecido en los apartados 4.1.2 y 4.1.4 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto Informativo de **BBVA CONSUMO 5 Fondo de Titulización de Activos** (el “Fondo”) se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el presente hecho relevante:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Escritura de Constitución y en el Folleto Informativo correspondientes a BBVA CONSUMO 5 Fondo de Titulización de Activos, les hago público el acuerdo adoptado en el día de hoy por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de esta Sociedad Gestora de **proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y, consecuentemente, a la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos**, de acuerdo con lo establecido en la estipulación 3.1.1 (iv) de la Escritura de Constitución y en el apartado 4.4.3.1. (iv) del Documento de Registro del Folleto dado que:

i) Esta Sociedad Gestora cuenta con el consentimiento y la aceptación expresa de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (“**BBVA**”) como único tenedor de la totalidad de los Bonos, tanto en relación al pago que la Liquidación Anticipada implique para la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago (intereses devengados y saldo de principal) de los Bonos con motivo de la liquidación, como en relación al procedimiento que Europea de Titulización va a llevar a cabo para la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos. Se hace constar que BBVA es el único titular de la totalidad de los Bonos y mantendrá la titularidad hasta su amortización anticipada por lo que no es necesaria ninguna comunicación adicional a los tenedores de los Bonos ni cumplir con el plazo de seis meses, desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo, para otorgar el acta notarial de extinción del Fondo.

ii) Esta Sociedad Gestora cuenta con el consentimiento y aceptación expresa de BBVA como única contraparte de los contratos suscritos con esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo en su constitución, tanto en relación al pago que la Liquidación Anticipada implique para la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago para el Fondo derivadas de cada uno de los contratos con motivo de la liquidación, como en relación al procedimiento que Europea de Titulización va a llevar a cabo para la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos.

iii) Esta Sociedad Gestora cuenta con el compromiso escrito de BBVA de comprar al Fondo, representado por Europea de Titulización, la totalidad de los Préstamos remanentes que al inicio de operaciones de la fecha de compra/venta, tuvieran algún débito pendiente de pago por parte del Deudor correspondiente, bien estuviera ya vencido o pendiente de vencer, confiriéndole a BBVA el derecho sobre la totalidad de los Préstamos desde la fecha de compra/venta, inclusive.

La compraventa de los Préstamos remanentes se realizarán entre el 22 de febrero de 2013 y el 31 de marzo de 2013, ambos incluidos (el “**Periodo de Liquidación**”). La Amortización Anticipada de los Bonos se realizará en una fecha, que no coincidirá con una Fecha de Pago, dentro del Periodo de Liquidación, conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación previsto en la estipulación 20.2.3 de la Escritura de Constitución del Fondo y en apartado 3.4.6.3 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto Informativo, con la inclusión en los Fondos Disponibles de Liquidación del ingreso del precio de compra/venta de la totalidad de los Préstamos remanentes del Fondo.

Madrid, 18 de febrero de 2013

Mario Masiá Vicente
Director General